



REF.: Autoriza el trato directo de transporte escolar en calidad de urgencia para alumnos de Sala cuna y jardín Infantil Ilusiones de Niño, Fondos Gestión 2012.

DECRETO: N.º 5935
COIHUECO, 09 OCT. 2012 -

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de contar con movilización de forma urgente para alumnos de sectores urbanos y rurales de la comuna que no cuentan con servicio de locomoción directa o que por inclemencias del tiempo o distancia se les dificulte el traslado a dicha institución
- 2.- Que el Artículo 8° de la Ley 19.886 indica que "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: Letra C) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 4.- D.A. N° 5.440 del 24 de Septiembre de 2012 que designa a la Sra. Georgina Moreno López como Alcaldesa subrogante del 28/09/2012 al 28/10/2012 y a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como secretaria municipal del 08/10/2012 al 28/10/2012.

DECRETO:

- 1.- Aprueba el trato directo en calidad de urgencia según la jurisprudencia mencionada en el considerando 2° de servicios de transporte de alumnos de la sala cuna Ilusiones de niño según la siguiente tabla.

DETALLE	PROVEEDOR	RUT	MONTO
Traslados de alumnos hacia el sector Poniente de la Comuna	Octavio Orellana Sepúlveda	11.533.619-3	30.000
Traslados de alumnos hacia el sector Oriente de la Comuna	Sergio Orellana Sepúlveda	09.501.666-9	30.000

- 2.- Autorícese la emisión de orden de compra electrónica por el periodo que dure el proceso de licitación pública a los proveedores mencionados precedentemente
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta complementaria Fondos Gestión 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MÓNICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

UZG/PLN/MCP/GPV/gpv.-

DISTRIBUCIÓN:

C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
C/c.- SECCIÓN FINANZAS DAEM


GEORGINA MORENO LÓPEZ
ALCALDESA DE COIHUECO (S)

Vº Bº FINANZAS
EXISTE DISPONIBILIDAD
FINANCIERA EN: *Gestión*